



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Laboral De Barranquilla**

**FIJACIÓN EN LISTA ARTÍCULO 319 DEL C.G.P.
(CORRE TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICION 63 C.P.T.).**

Recurso de reposición contra el auto que de fecha 08 de febrero de 2023, por medio del cual se ordenó dar por terminado el presente proceso.

PROCESO	RAD.	DEMANDANTE	DEMANDADO	COMIENZA	VENCE
ORDINARIO (C.S.)	080013105011201600432	DIANA CAROLINA PALMA RUSSO Y OTROS	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	27-jnu-2023	29-jun-2023

Nota: Para darle cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 319 del CGP, se fija la presente lista en la Plataforma Tyba y en el Micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, por el término de tres (03) días.

El término empieza a correr desde el día 27 de junio de 2023 a las 7:30 a.m. y vence el día 29 del mismo año a las 4:00 p.m.

Barranquilla D.E.I.P., Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

La Secretaria,

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Firmado Por:

**Carrera 44 No. 38 – 20. Antiguo Edificio Telecom. Piso 4°.
Barranquilla-Atlántico.
lcto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bernal Elaine Del Socorro Pimineta

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **092ce49a02f05bd91bb3a7c8c659b970c03d31ac5823c5b3b97de9b7215ec36a**

Documento generado en 26/06/2023 03:34:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>